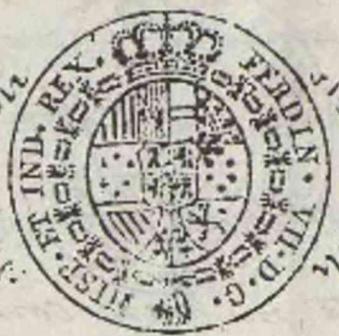


Sello 4.^o de
40 nrs.



Año de
1820.

Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

En su apreciable trabajo de Defensa de las
puerta permaneci sin vercaus alguno, ni comer
poca que tubieron detalladas ambas puertas sin
embargo de haverse estropeado bastante impie al
principiar esta manobra: Y entendido por este Ayun-
tamiento acueda: Que constandole ser ciento cuarenta.
Expone el Interesado y Corrobora. Ha certificacion
del Comand. de Ingenieros de lo debuelva para los
Uros que le puedan ser conducentes

Los Diputados
Procuradores
a la felicitacion

Viose un oficio de la Diputacion Provincial Aza.
de primero del actual contestando al que este Ayun-
tamiento le dirigio con la del veinte y ocho de
Marzo proximo, felicitandola por su constitucion
y eleccion de Jefe Político; y entendido por esta con-
poracion, acueda: Queda en su inteligencia.

of. del Alc. 1.^o
sobre su locu-
cion de Nuncio

Viose un oficio del Sr. D. Ramon Reyllas Alcal-
de primero Constitucional de esta ciudad Aza. en el
dia a cuatro del corriente en el que manifiesta que
en cumplimiento del arnulado por este Ayuntamiento
se personó en esta ciudad el mismo dia que recibio
los testimonios consiguientes a la locucion conf.

